

En San Miguel de Tucumán, a 24...
días del mes de agosto del año 2021; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nº 227 /2021

VISTO

La Asamblea General Ordinaria del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad Córdoba el día 27 del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar a la Presidenta del CAM, Dra. Eleonora Rodríguez Campos para que participe de la Asamblea General Ordinaria del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba el día 27 de agosto del corriente año con facultades suficientes a los fines de la toma de decisiones que sean necesarias y que estimen más convenientes para los intereses del C.A.M.

Que debido a las funciones que desempeña la Dra. Rodríguez Campos como Vocal de la Corte Suprema de Justicia de esta provincia, que el Consejo no posee vehículo automotor de su propiedad, y teniendo en cuenta que no están habilitados los vuelos directos del tramo Tucumán-Córdoba, por razones de economía de tiempo y dinero, la Dra. Rodríguez Campos se trasladará a la provincia de Córdoba en su automóvil particular.

Que el vehículo en cuestión se identifica con dominio AD 698 RT, marca Audi, modelo Q2 1.4 TFSI, tipo rural 5 puertas, chasis WAUAYAG8JA069755, motor CZE620985. Asimismo posee Seguro Obligatorio Automotor de la Compañía MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. con vigencia desde el 6/7/2021 hasta el 6/3/2022.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos dieciséis mil ciento setenta y siete (\$ 16.177) por día, por un día y medio (1 ½).
- 2) Traslado vía terrestre, ida y vuelta, Tucumán-Córdoba, partiendo el día 26/8 en horario matutino, y retornando el día 28/8 en horas de la mañana.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** a la Presidenta del CAM, Dra. Eleonora Rodríguez Campos, para que participe de la Asamblea General Ordinaria del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba el día 27 de agosto del corriente año con facultades suficientes a los fines de la toma de decisiones que sean necesarias y que estimen más convenientes para los intereses del C.A.M., conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el traslado de la Dra. Rodríguez Campos a la ciudad de Córdoba en su automóvil particular identificado con dominio AD 698 RT, marca Audi, modelo Q2 1.4 TFSI, tipo rural 5 puertas, chasis WAUAYAG8JA069755, motor CZE620985, Seguro Obligatorio Automotor de la Compañía MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. con vigencia desde el hasta el 6/7/2021 al 6/3/2022.

Artículo 3º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

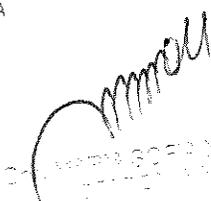
Artículo 4º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 250 – Productos químicos, combustibles y lubricantes - Partida Subparcial: 256- Combustibles y lubricantes – Importe: \$ 10.110, y Partida Principal: 300 – Servicios no Personales - Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 24.265,50.

Artículo 5º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 6º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


SECRETARÍA DE JUSTICIA
CÓRDOBA